



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7796

BUENOS AIRES, 25 SEP 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-2341/15-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos, solicita la Adquisición de Accesorios para Equipos.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 3282/15 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.

Que a fojas 49 a 69 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7796

Que a fojas 75 consta el acta de apertura Nº 5/2015 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 111 a 113 por Dictamen de Evaluación Nº 4/2015, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 para los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4).

Que no se presentaron ofertas para el renglón 6, por lo que corresponde declararlo desierto.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Contratación Directa Nº 4/2015 según lo establecido en el Artículo 25 inciso d) apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2)



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7796

del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el renglón 6 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícanse a la firma SARTORIUS ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-69511688-4) los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 de la Contratación Directa Nº 04/2015 por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$99.279,39.-).

ARTÍCULO 4º.- La suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 39/100 (\$99.279,39.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 6. Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-2341-15-2

DISPOSICION Nº 7796

AC

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.